

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 104-2010.

Guatemala, 20 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de contar con espacios presupuestarios para cumplir con los compromisos adquiridos en la ejecución de la donación denominada "Consolidando la Paz en Guatemala mediante la Prevención de la Violencia", suscrita con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **417** de fecha **06 ABO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
490	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	61	<u>2,804,940.00</u>	<u>2,804,940.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
61 "Donaciones externas"

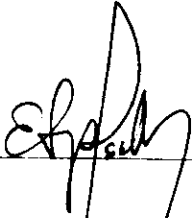


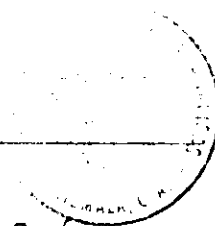
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,804,940.00</u>	<u>2,804,940.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,804,940.00	2,804,940.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,804,940.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Edgar Alfredo Balsells Conde  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Marco Livio Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



